

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: 24/02/2025

UOC Convocante (*): Municipalidad de Yataity del Norte

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Marcos A. Velázquez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Proyectista y Fiscalizador de Obras

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los requerimientos expuestos en el PBC para la Licitación MCN N°03/2025 "REMODELACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YATAITY DEL NORTE" ID N°462167, fue elaborado a través de un trabajo mancomunado entre la Dirección de Obras y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad, teniendo en cuenta las necesidades de mejoras y equipamientos del sistema de saneamiento de las Instituciones Educativas a ser beneficiadas, y respetando los principios rectores establecido en la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Arq. Marcos A. Velázquez

Arq. Marcos A. Velázquez
Req. Prof N° 4270 - Telef 0981961410

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Aníbal Paredes



Anibal Paredes